EXPTE. D- 3097 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por una nueva celebración del "Día de la Recuperación de la Educación Técnica" que se conmemora el próximo 7 de septiembre, fecha instituida por la Resolución 234/14 del Consejo Federal de Educación.

SOLEDAD CARUSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declaración del beneplácito por una nueva celebración del "Día de la Recuperación de la Educación Técnica" que se conmemora el próximo 7 de septiembre, fecha instituida por la Resolución 234/14 del Consejo Federal de Educación.

Desde el año 2014, cada 7 de septiembre se celebra en nuestro país el "Día de la Recuperación de la Educación Técnica", fecha instituida por la Resolución 234/14 del Consejo Federal de Educación en honor a la fecha de sanción en el año 2005 de la Ley N° 26058 "Ley de Educación Técnica Profesional".

Dicha Ley regula y ordena la enseñanza técnica de los niveles Secundario, Superior y Formación Profesional, con el objetivo de permitir a las personas insertarse en ámbitos económico-productivos afines y brindarles herramientas para la continuidad de sus estudios superiores en la modalidad técnica.

Esta Ley permitió la recuperación de la educación técnica permitiendo la re funcionalización de las escuelas técnicas de todo el país mediante la asignación de recursos económicos específicos.

Gracias a esta Ley, después de años de indiferencia oficial, la educación técnico-profesional volvió a contar con los medios para cumplir con el gran objetivo de desarrollar competencias básicas que posibilitaran la inserción laboral de los alumnos y las alumnas, cualquiera sea su edad, ubicación geográfica o condición social.

La Ley N.° 26.058 promueve vincular a los egresados y las egresadas con el mundo del trabajo, la inversión en el equipamiento y en la formación de técnicos, medios y superiores, que continúen la cadena de la industria y el crecimiento de los pueblos del interior, promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

La Educación Técnica es un pilar básico en un proyecto nacional basado en la diversificación de la producción industrial, la agregación de valor a la producción prima-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

ria y el fortalecimiento del trabajo, representa una vía de dar a los y las jóvenes del país más oportunidades de estudiar, y crecer profesionalmente.

Este tipo de enseñanza aporta mano de obra calificada a un aparato económico que incorpora valor agregado a la producción, es clave para mejorar la empleabilidad de jóvenes y adultos, así como para satisfacer la necesidad de capital humano calificado de los principales sectores productivos, brindándoles a nuestros y nuestras jóvenes la posibilidad de acceder a una educación pública de calidad, que los prepara para la difícil tarea de conseguir su primer empleo, en un mundo cada vez más competitivo.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Ministerio de Educación de la Nación y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.